

CIRCULAR Nº 24 /20

A todos los Farmacéuticos responsables de
Establecimientos habilitados en la Provincia de Jujuy
S/D

Por la presente se informa a todos los DT Farmacéuticos la Alerta emitida por la ANMAT respecto al retiro de las presentaciones de **Ranitidina** en sus formas farmacéuticas orales

Atentamente,

ALERTA – RETIRO DE MERCADO - ANMAT

Suspensión preventiva y retiro del mercado de todos los medicamentos que contengan RANITIDINA

Aplica a las especialidades que la contengan como monodroga o en asociación con otros ingredientes farmacéuticos.

Publicado el jueves 24 de diciembre de 2020

Se informa que en el día de hoy, mediante Disposición 9209/2020, se realizó la **suspensión preventiva** de la comercialización de **todas las especialidades medicinales que contengan RANITIDINA como Ingrediente Farmacéutico Activo (IFA)**, como monodroga o en asociación con otros IFA, en sus formas farmacéuticas orales, en todas sus concentraciones y presentaciones, en todo el territorio nacional.

Asimismo, los laboratorios titulares de certificados de especialidades medicinales que contengan RANITIDINA, **deberán proceder al retiro del mercado de todas las unidades alcanzadas por la presente medida**, en un plazo de 30 días corridos a partir de la entrada en vigencia de la mencionada disposición.

Esta Administración se encontraba monitoreando la situación de esta molécula desde octubre de 2019, luego de que la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) detectara en estos productos una impureza denominada N-nitrosodimetilamina (NDMA) en septiembre de 2019.



FARM. FANNY G. MARTIARENA
INSPECTORA DPTO. PROV. DE FARMACIA
MINISTERIO DE SALUD
M.P. 147

28/12/2020